

De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones para el curso 2017/2018, referidas a la provisión de plazas del personal funcionario de carrera y en prácticas pertenecientes a los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, procede:

1. Aprobar y publicar la relación de destinos adjudicados de forma provisional, considerando las necesidades de profesorado existentes en los centros docentes públicos para el curso 2017/2018 y las peticiones realizadas por las personas interesadas.
2. Aprobar y publicar las necesidades provisionales de profesorado que han servido como base para la mencionada adjudicación.
3. Se fija como plazo de alegaciones el periodo comprendido entre el 4 y el 10 de julio de 2017, ambos inclusive.

Oviedo, 3 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Roberto Suárez Malagón